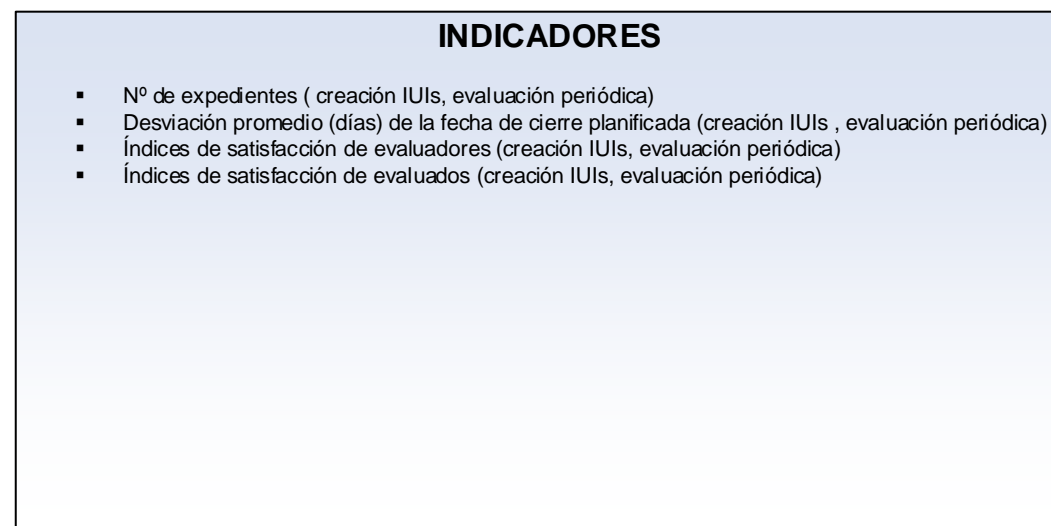
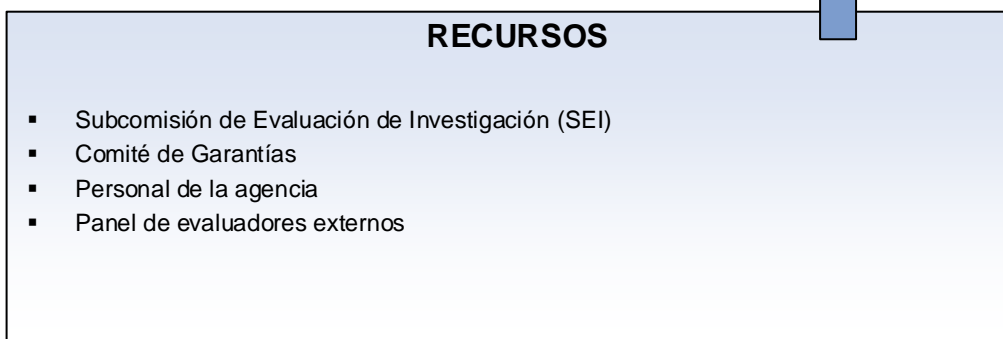
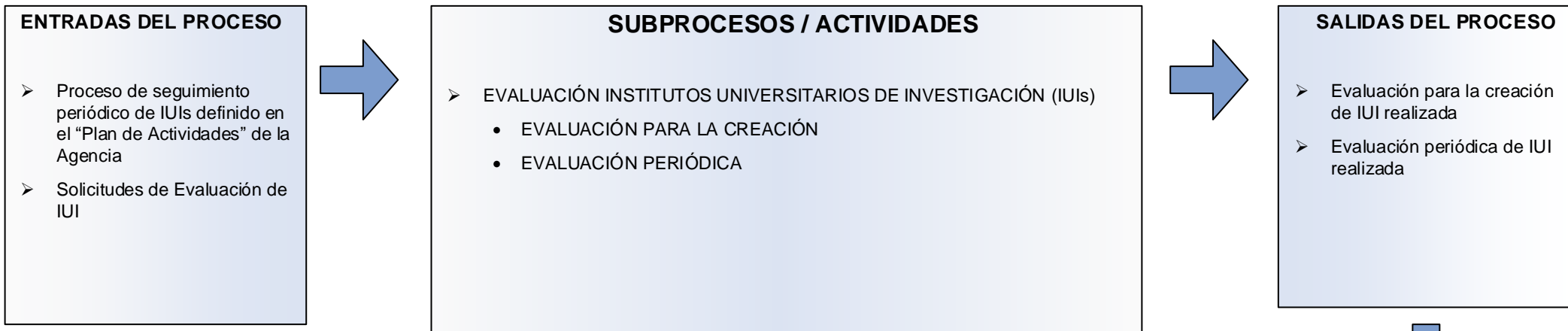


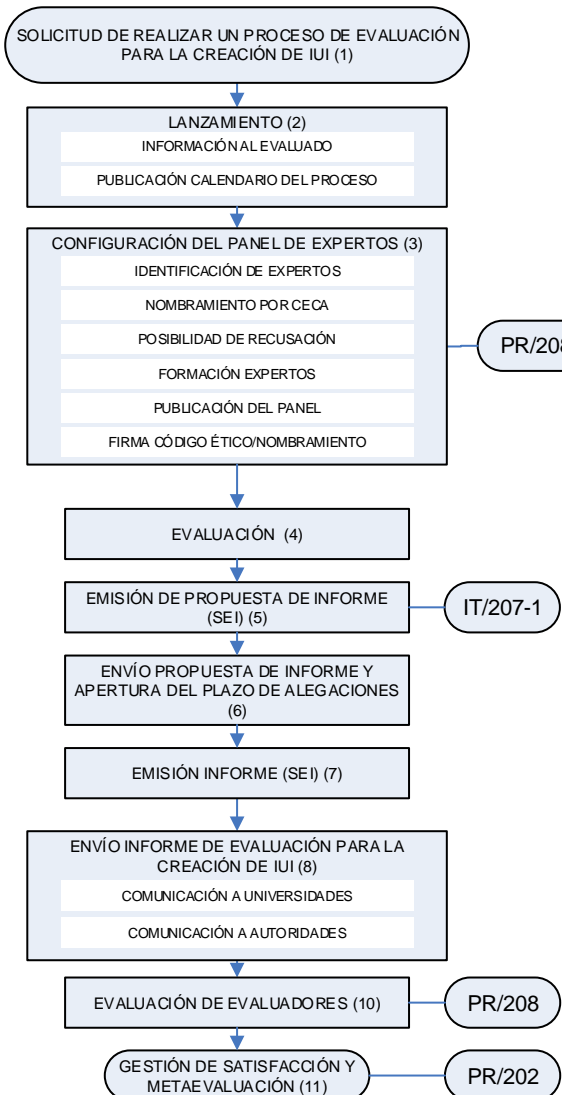
<b>MISIÓN</b>	<b>PROPIETARIO</b>	Aprobado por:
COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (EVALUACIÓN DE IUIS), CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS Y LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS.	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	



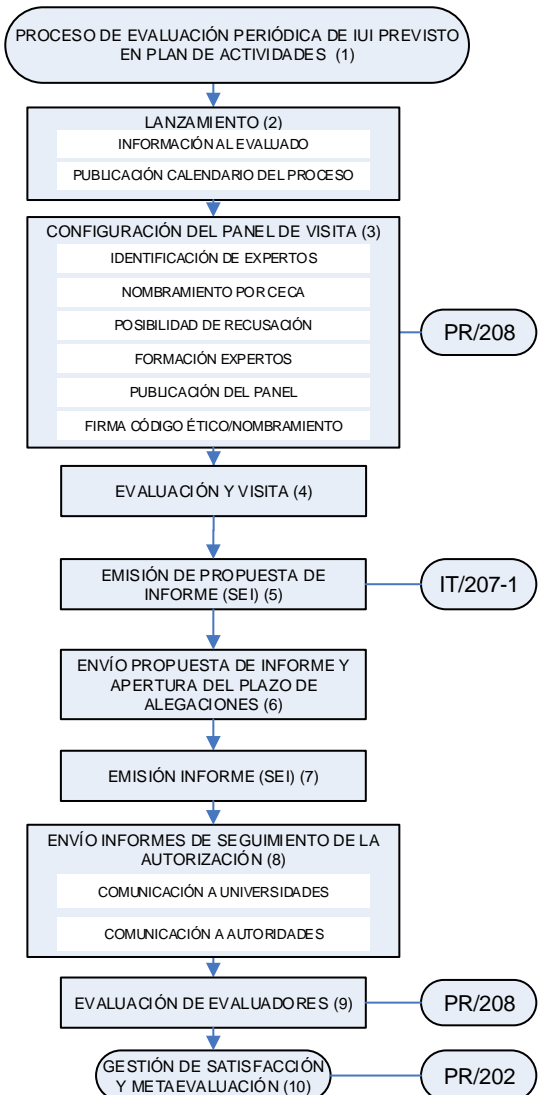
Modificaciones realizadas en la última revisión:

Rev.3: Cambio en el formato del documento..

**EVALUACIÓN INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN (IUIs): CREACIÓN**

DIAGRAMA DE FLUJO	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES / INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	<p>(2) a (7) F/PR/207-01 Procesos de evaluación investigación</p> <p>(1) Solicitud para la evaluación para la creación de IUI (formato oficial)</p> <p>(2) Calendario de evaluación (Formato propio)</p> <p>(3) Ver documentos asociados al PR/208</p> <p>(4) Informe del panel de expertos (formato propio)</p> <p>(5) Propuesta de Informe de Evaluación para la creación de IUI (formato propio) Acta de Reunión SEI (formato propio)</p> <p>(6) Propuesta de Informe de Evaluación para la creación de IUI (formato propio)</p> <p>(7) Alegaciones (formato propio); Respuestas a alegaciones (formato propio) Informe de evaluación para la creación de IUI (formato propio)</p> <p>(9) Ver documentos asociados al PR/208</p> <p>(10) Ver documentos asociados al PR/202</p>	<p><b>NOTA:</b> el protocolo definido por CECA aplicable a este proceso, está controlado en el correspondiente “<b>Listado de documentos de procesos de evaluación</b>”.</p> <p>(1) El proceso se inicia con la recepción de la <b>Solicitud de evaluación para la creación de IUI</b> acompañada de una <b>Memoria de creación del instituto</b> por parte del organismo competente en la forma y plazos que marque el protocolo de evaluación previa a la creación de IUIs recogido en el “<b>Listado de documentos de procesos de evaluación</b>”.</p> <p>(2) El personal técnico de la ACPUA asignado, se encarga de planificar la evaluación y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <b>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</b> de la ACPUA.</p> <p>(3) El personal técnico de la ACPUA asignado, gestiona la configuración del panel de expertos y el proceso de recusación, ver <b>PR/208 Gestión de Evaluadores</b>. Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <b>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</b> de la ACPUA.</p> <p>(4) Los evaluadores designados, ejecutan el proceso en forma y plazo, aplicando el protocolo definido por CECA controlado en el correspondiente “<b>Listado de documentos de procesos de evaluación</b>”. Los evaluadores realizan una primera evaluación individual de la solicitud reuniéndose a continuación para la emisión del <b>Informe del panel de expertos</b> sobre la solicitud. Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <b>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</b> de la ACPUA.</p> <p>(5) La subcomisión SEI (ver <b>IT/207-01 Reglamento de la SEI</b>) toma en consideración el <b>Informe del panel de expertos</b> junto con la <b>Memoria de creación del instituto</b> y emite el correspondiente <b>Propuesta de Informe de Evaluación para la creación de IUI</b> (a través de la convocatoria de una reunión que gestiona el secretario de la Subcomisión). Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <b>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</b> de la ACPUA.</p> <p>(6) El personal de la ACPUA designado gestiona el envío por Registro Electrónico Oficial de la Propuesta de Informe de Evaluación previo a la creación de IUI a la universidad. Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <b>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</b> de la ACPUA.</p> <p>(7) Una vez finalizado el plazo de alegaciones, la SEI revisa la Propuestas de informe (a través de la convocatoria de una reunión que gestiona el secretario de la Subcomisión) y las alegaciones presentadas, pudiendo consultar en caso necesario con el panel de evaluación, y emite el <b>Informe de Evaluación para la creación de IUI</b>. Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <b>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</b> de la ACPUA.</p> <p>(8) El personal de la ACPUA designado gestiona el envío por Registro Electrónico Oficial del:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Informe de Evaluación para la creación de IUI</b> a la dirección competente.</li> <li>• <b>Informe de Evaluación para la creación de IUI</b> a la universidad</li> </ul> Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <b>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</b> de la ACPUA.</p> <p>(9) El personal de la ACPUA designado gestiona la evaluación de los evaluadores según <b>PR/208 Gestión de Evaluadores</b>.</p> <p>(10) El personal de la ACPUA designado, sigue lo descrito en <b>PR/202 Gestión de la satisfacción</b> para gestionar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La medición de satisfacción de las partes interesadas (evaluadores y equipos Directivos de los Centros).</li> <li>• La metaevaluación del proceso.</li> <li>• La atención de posibles recursos (IT/202-03 Atención RQR).</li> </ul> </p>

#### EVALUACIÓN INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN (IUIs): SEGUIMIENTO PERIÓDICO

DIAGRAMA DE FLUJO	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES / INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	<p>(2) a (7) F/PR/207-01 Procesos de evaluación investigación</p> <p>(1) Solicitud para la evaluación periódica de IUI (formato oficial)</p> <p>(2) Calendario de evaluación (Formato propio)</p> <p>(3) Ver documentos asociados al PR/208</p> <p>(4) Informe de Visita (formato propio)</p> <p>(5) Acta de Reunión SEI (formato propio) Propuesta de Informe de Evaluación periódica (formato propio)</p> <p>(6) Alegaciones (formato propio); Respuestas a alegaciones (formato propio)</p> <p>(7) y (8) Informe de evaluación periódica (formato propio)</p> <p>(9) Ver documentos asociados al PR/208</p> <p>(10) Ver documentos asociados al PR/202</p>	<p><b>NOTA:</b> el protocolo definido por CECA aplicable a este proceso, está controlado en el correspondiente “<b>Listado de documentos de procesos de evaluación</b>”.</p> <p>(1) El proceso se inicia una vez que la planificación de actividades de la ACPUA, recogida en el “<b>Seguimiento Plan de Actividades y Presupuesto</b>” (ver <i>PR/102 “Planificación Estratégica”</i>), indica el momento de lanzar el proceso de “<b>Evaluación periódica de los IUIs</b>” planificado según lo dispuesto en el protocolo correspondiente recogido en el “<b>Listado de documentos de procesos de evaluación</b>”.</p> <p>(2) El personal técnico de la ACPUA asignado, se encarga de informar a las universidades sobre el proceso, el calendario del mismo y la fecha de presentación del autoinforme. Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <i>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</i> de la ACPUA.</p> <p>(3) El personal técnico de la ACPUA asignado, gestiona la configuración del panel de expertos y el proceso de recusación, ver <i>PR/208 Gestión de Evaluadores</i>. Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <i>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</i> de la ACPUA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(4) El personal técnico de la ACPUA asignado como secretario del panel:</li> <li>• Acuerda la <b>Agenda de Visitas</b> con el Presidente, y la envía al IUI.</li> <li>• Gestiona la logística de desplazamientos, según <i>PR/208 Gestión de Evaluadores</i>.</li> </ul> <p>Los evaluadores designados, ejecutan el proceso en forma y plazo, aplicando el protocolo definido por CECA controlado en el correspondiente “<b>Listado de documentos de procesos de evaluación</b>”, y publicado en la página web de la ACPUA emitiendo el correspondiente <b>Informe de Visita</b>.</p> <p>(5) La subcomisión SEI (ver <i>IT/207-01 Reglamento de la SEI</i>) toma en consideración el <b>Informe de Visita</b> junto con el <b>Autoinforme del instituto</b> y emite la correspondiente <b>Propuesta de Informe de Evaluación periódica</b> (a través de la convocatoria de una reunión que gestiona el secretario de la Subcomisión). Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <i>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</i> de la ACPUA.</p> <p>(6) El personal de la ACPUA designado gestiona el envío por Registro Electrónico Oficial de la Propuesta de Informe de Evaluación periódica a la universidad. Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <i>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</i> de la ACPUA.</p> <p>(7) Una vez finalizado el plazo de alegaciones, la SEI revisa la Propuestas de informe (a través de la convocatoria de una reunión que gestiona el secretario de la Subcomisión) y las alegaciones presentadas, pudiendo consultar en caso necesario con el panel de evaluación, y emite el <b>Informe de Evaluación periódica</b>. Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <i>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</i> de la ACPUA.</p> <p>(8) El personal de la ACPUA designado gestiona el envío por Registro Electrónico Oficial del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Informe de Evaluación periódica</b> a la dirección competente.</li> <li>• <b>Informe de Evaluación periódica</b> a la universidad.</li> </ul> <p>Y para el control interno, registra el seguimiento del proyecto en la <i>F/PR/207-01 Procesos evaluación investigación</i> de la ACPUA.</p> <p>(9) El personal de la ACPUA designado gestiona la evaluación de los evaluadores según <i>PR/208 Gestión de Evaluadores</i>.</p> <p>(10) El personal de la ACPUA designado, sigue lo descrito en <i>PR/202 Gestión de la satisfacción</i> para gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La medición de satisfacción de las partes interesadas (evaluadores y equipos Directivos de los Centros).</li> <li>• La metaevaluación del proceso.</li> <li>• La atención de posibles recursos (IT/202-03 Atención RQR).</li> </ul>